

El proceso de evaluación y selección se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Adecuación de la actividad a los objetivos de la convocatoria.
- Adecuación del presupuesto a los objetivos que se pretende alcanzar.
- Calidad y prestigio de la revista en el que se pretenden difundir los resultados de los proyectos.
- Ámbito del medio en el que se pretenden difundir los resultados de los proyectos.

La resolución se comunicará a los coordinadores de los proyectos con anterioridad al 10 de marzo de 2009.

secretariadoinnovacion@us.es

ACCIONES CURSO 2008-09

1. Evaluación de competencias vinculadas a los títulos.
2. Mejora de capacidades y habilidades extracurriculares.
3. Orientación profesional y formación complementaria.
4. Acceso y difusión de la oferta académica.
5. Información a alumnos preuniversitarios
6. Investigación docente.
7. Planes de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso.
8. Plan de acción tutorial.
9. Innovación y mejora docente.
10. Prácticas obligatorias de laboratorio y de campo.
11. Prácticas informáticas.
12. Prácticas externas.
13. Infraestructura y equipamiento de espacios docentes.
14. Materiales en red.
15. Formación específica en Centros.
16. Formación general.
17. Formación profesorado novel.
18. Divulgación y reconocimiento.
19. Formación y apoyo técnico para la implantación de los Sistemas de Garantía de Calidad de los Títulos.
20. Procedimiento de evaluación de la docencia.

Vicerrectorado de Docencia

Convocatoria 2009
“DIVULGACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE”

Convocatorias
I Plan de Docencia



Secretariado de Formación e Innovación Docente
Vicerrectorado de Docencia
Avda. Ramón y Cajal, S/N
Sevilla - 41018

Teléfono: 034-95-4551014
Fax: 034-95-456797
Correo: secretariadoinnovacion@us.es

Introducción

La Universidad de Sevilla, en su compromiso con la mejora continua de la docencia y como aplicación de la acción 18 del **I Plan Propio de Docencia** (acuerdo 6.1/CG 28-10-08), publica en este año 2009 la presente convocatoria, cuyo objetivo es **“Divulgar los resultados de las actividades de innovación e investigación desarrolladas por los docentes de nuestra Universidad con el objeto de que puedan servir al resto de la comunidad para su aprendizaje y mejora en caso de experiencias similares”**.

Destinatarios

Podrán solicitar ayudas en esta línea profesores, Centros y Departamentos que hayan desarrollado proyectos de investigación, innovación y mejora docente en la Universidad de Sevilla, cuyos resultados se pretendan divulgar a través de la propia Universidad o en un ámbito nacional y / o internacional.

Los coordinadores de estos proyectos serán los responsables de tramitar la documentación solicitada en esta convocatoria.

Plazos

Del 26 de enero de 2009 al 20 de febrero de 2009

Formalización de solicitudes

En el caso de proyectos de Centros o Departamentos, las solicitudes tendrán que ser formuladas por los Decanos o Directores de los mismos.

La solicitud se realizará a través de la página web del Vicerrectorado de Docencia <http://www.institucional.us.es/vdocencia/vd/iplanpropdoc.htm>.

Una vez cumplimentado telemáticamente el formulario, se imprimirá la solicitud, que deberá firmarse y presentarse en el Registro General de la Universidad en el plazo establecido.

Condiciones económicas

Para el año 2009, la Universidad de Sevilla destina a esta convocatoria, con cargo al capítulo del presupuesto correspondiente al I Plan Propio de Docencia, una cuantía global de 125.000 €, estableciéndose un máximo de 10.000 € por proyecto institucional (de Centro o Departamento) y de 1.000 € por proyecto de profesor o grupo de profesores.

Para aquellos profesores que deseen participar en jornadas sobre temas docentes, se dotarán bolsas para cubrir gastos de viaje y/o de inscripción.

La gestión económica se realizará a través del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE), de acuerdo con las normas de facturación que recibirán los beneficiarios una vez aprobada la solicitud de ayuda. Las facturas, que deberán acompañarse de un informe en el que se justifiquen los gastos vinculados a la realización de la actividad, se entregarán en el ICE antes del 15 de noviembre de 2009.

Líneas prioritarias

Las principales acciones que contempla este programa incluyen:

- Ayudas para la asistencia y organización de congresos y reuniones en el ámbito de la docencia.
- Ayudas para la publicación de trabajos de divulgación en temas docentes.

Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de estas ayudas se comprometen a:

- Comunicar por escrito cualquier modificación, justificada, de los aspectos señalados en la solicitud, para su aprobación. Dicho escrito deberá ser dirigido a la Directora del Secretariado de Formación e Innovación Docente.
- Desarrollar las actuaciones que se recojan en la solicitud presentada.
- Presentar la memoria de justificación de gastos.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones mencionadas dará lugar a la interrupción de la financiación del proyecto, así como a la denegación de proyectos dentro de este ámbito en próximas convocatorias.